



MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

ACTA SESION ORDINARIA N° 03/2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NAVIDAD

En Navidad a 28 de Diciembre del 2016, siendo las 15:00 hrs.; en el Salón de Concejo, se constituyó el Concejo Municipal de Navidad en Sesión Ordinaria N° 02.

Asistencia

Concejales:

- ✦ Sr. Fidel Torres Aguilera;
- ✦ Sr. Daniel Olivares Vidal;
- ✦ Sr. Lautaro Farías Ortega;
- ✦ Sr. Yanko Blumen Antivilo;
- ✦ Sra. Prissila Farías Morales;
- ✦ Sr. José Aníbal Núñez Varas.

Funcionarios:

- ✦ Representantes de Indap: Sra. Loreto del Prado (Encargada Prodesal Regional y Sr. Yani Casoni, Abogado.
- ✦ Sra. Romina Cisternas, Directora de DIDEL
- ✦ Sr. Braulio Moreno y Equipo Prodesal
- ✦ Sr. José Abarca Farías, Director de Administración y Finanzas (S)
- ✦ Sra. Noelia Figueroa, Encargada de Rentas
- ✦ Sr. Javier Figueroa, Jefe Daem
- ✦ Sr. Ramón Flores, Jefe de Contabilidad Daem
- ✦ Sra. Carolina Pérez, Directora de Salud
- ✦ Sr. Leonardo Peralta Malig, Director de Secplac

Preside la presente Sesión, el Sr. Horacio Maldonado Mondaca en su calidad de Alcalde, actúa como Secretaria del Concejo, la Srta. Patricia Arias Rodríguez.

Materias a tratar

- 1° Acta N° 02 (10 min)
- 2° Correspondencia (10 min)
- 3° Presencia representante Indap Regional y Directora DIDEL (30 min)
Materia
 - ✦ Programa PRODESAL: Informe, Carta intención para la renovación del Convenio y objetivos de mediano y largo plazo.
- 4° Presencia Sr. José Abarca Director Adm. y Finanzas y Sra. Noelia Figueroa, Encargada de Rentas (15 min)
Materia
 - ✦ Solicitud de patente de alcoholes, Restaurante en Rapel, Sra. Verónica Miranda Contreras

- 5° Materias solicitadas por el Concejo Municipal (30 min)
 ✓ Presentación Sr. Javier Figueroa, Jefe Daem
 ↓ Plan de Educación Municipal, PADEM 2017
- 6° Pronunciamiento Concejo Municipal (30 min)
 ↓ Modificaciones presupuestarias Área Educación
 ↓ Modificaciones presupuestarias Área Salud
 ↓ Dieta mensual Concejo Municipal (Art. 88° Ley N° 18.695)
- 7° Presentación Secretaria Municipal (30 min)
 Materia
 ↓ Propuesta de Reglamento para el otorgamiento de permisos con o sin venta de alcohol, solicitudes temporada verano 2017.
- 8° Intervenciones Sres. Concejales (1 hr)

1° Acta N° 02 (10 min)

Sr. Alcalde somete a pronunciamiento el texto del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria n° 02, (período 2016-2020), la que es aprobada sin observaciones.

2° Correspondencia (10 min)

Ord. N° 792, con el informe de contratos y licitaciones de las diferentes Unidades Municipales.

Consideración

Se debe informar sobre los contratos de aseo, recaudadores y los montos.

3° Presencia representante Indap Regional y Directora DIDEL Programa PRODESAL: Informe, Carta intención para la renovación del Convenio y objetivos de mediano y largo plazo.

Srta. Secretaria hace llegar carpeta con antecedentes. Por parte del representante de la Dirección de Indap, participa el Abogado. Sr. Alcalde plantea la preocupación por los inconvenientes que se podrían generar con los prestadores de servicios en general, y donde se incorporan a través del programa Prodesal profesionales y técnicas. Por esta razón el Concejo rechazó el presupuesto, no obstante perdura el proyecto presentado, ya que el fundamento de desconocimiento, es perfectamente aceptable. En el mes de enero, a pesar del rechazo se hará una presentación de los programas, para informar al Concejo del contenido de sus programas, pudiendo proponer enmiendas en la relación de los prestadores de servicios y el Municipio. Agrega que en un sentido general la Administración no tiene el ánimo de cortar la relación con los prestadores pero si se quiere hacer una corrección en la figura del contrato, del cual también es parte el Prodesal. De esto, se informó al Coordinador de Prodesal.

El Sr. Abogado plantea a grandes rasgos que la contratación a honorarios de los funcionarios Prodesal presenta errores cuando se dan los elementos de un contrato de código de trabajo y cuando se presta funciones al margen de lo que es el programa Prodesal como el caso que se dio con la Srta. Valeska Tobar Jiménez, concluyéndose que el programa tiene un grado de transitoriedad y las labores que se realizaron tareas habituales. Por lo tanto se debe resguardar que las labores que se realicen sean transitorias y del programa y perdura un contrato de honorarios bajo el código civil, no obstante cumplir un horario. Por ello, el demandante no podría obtener buenos resultados en este caso.

Otra recomendación es que se haga a través de la ley de compras públicas, siendo una solución, en lo que se refiere a la estructura contractual, impidiendo que se suceden situaciones como la acaecida con la Srta. Tobar.

Aclara que Indap no efectúa las contrataciones por una razón de una estructura jurídica que tiene el país y no está facultado para contratar, además no se cuenta con el presupuesto para crear todas las agencias de área que se quisieran.



Define la permanencia de las personas, cuando deben ejecutar funciones que son propias para la municipalidad y son permanentes, mientras que en el Prodesal se ejecutan no aquellas que son propias, que son accidentales, aunque sea a 4 años el convenio, no es permanente en el tiempo.

Sr. Alcalde recuerda la preocupación ya que quien contrata es el municipio y por lo tanto, quien paga los beneficios de acuerdo a los Tribunales a los trabajadores, es el Municipio y no Indap, siendo una razón fundada para poner término al convenio.

Consideraciones generales;

- ✓ Definir la responsabilidad frente a situaciones de accidentes que afecten a los funcionarios de Prodesal. Indap recomienda que el Municipio sea cuidadosa con el trabajo y no inmiscuirlo en otros trabajos.
- ✓ Es el interés mantener el convenio, firmando la continuidad, a través del mejoramiento de los contratos y clarificar la relación.
- ✓ Que se evalúen modificaciones al convenio que impliquen aspectos de protección en favor de los trabajadores, planteando las responsabilidades solidarias de Indap frente a eventuales demandas.
- ✓ Que se considere la posibilidad de ampliar el universo de agricultores a ser atendidos por el Programa Prodesal.
- ✓ Que se consideren medidas de solución para la problemática de falta de agua en la próxima temporada.

Acuerdo N° 07/2016-2020: El Concejo Municipal faculta al Sr. Alcalde para que certifique el interés del Municipio, para continuar ejecutando el Programa PRODESAL en la Comuna de Navidad, atendiendo a los 250 usuarios de continuidad aprobados por INDAP, ello, incluye la disponibilidad de presupuesto municipal para el año 2017, para la ejecución del Programa Prodesal, en el período de extensión del Convenio, por un monto de al menos \$ 38.700.000 (treinta y ocho millones setecientos mil pesos), el que estará disponible a partir del 1° de Enero del 2017. Junto con la anterior, se hace presente la inquietud del Concejo, en relación a la situación contractual de los profesionales y técnicos que componen el Equipo PRODESAL y específicamente lo que tiene que ver con la protección social de estas personas, en el cumplimiento de las funciones que les encarga el Programa, situación que se espera analizar para proponer alternativas de solución en conjunto, en un corto plazo, con la siguiente votación;

Concejales Sr. Fidel Torres; aprueba
Concejales Sr. Daniel Olivares; aprueba
Concejales Sr. Lautaro Farías; aprueba, por el beneficio que produce, el trabajo de los funcionarios, pero que se hagan las consultas jurídicas para tener mayor claridad respecto de la protección de los trabajadores y la situación contractual – laboral.
Concejales Sr. Yanko Blumen; aprueba
Concejales Sra. Prissila Farías; aprueba
Concejales Sr. José Aníbal Núñez; aprueba
Sr. Alcalde; aprueba

A continuación el Coordinador del Programa en la Comuna Sr. Braulio Moreno expone la proyección y trabajo, lineamientos estratégicos para los 4 años que contempla el Prodesal. De igual forma da a conocer quienes componen el equipo y la forma de trabajo en el territorio es de forma horizontal. Como antecedente general señala que la edad de los usuarios es elevada (sobre 55 años), siendo la desmotivación, la baja escolaridad, la rotación y algunos otros factores.

La demanda que se da por los usuarios, es para establecer el autoconsumo y lo que se pretende es que puedan expandir su negocio, siendo el fuerte de la intervención, en el rubro "ganadera".

En el plan de mediano plazo (4 años), se contemplan múltiples rubros (abejas, artesanía, hortalizas, frutales), sin embargo se enfoca solamente en 5 rubros, con énfasis en la comercialización, para ellos se organizan asesorías, giras, charlas, etc...Se organiza en torno a ello variadas actividades, entre ellas el reconocimiento a la mujer campesina, con una celebración, la promoción de ferias, para fortalecer el capital social; apoyo al Liceo Pablo Neruda ya que es una preocupación el recambio generacional. Hace notar que los usuarios generalmente hacen sus aportes, estableciendo el compromiso de doblar el aporte si el presupuesto lo permite. Además y dando respuesta a la inquietud de aumento de usuarios, se señala que se está exigiendo el compromiso, de manera que si no hay respuesta, se da el pase al nuevo usuario.

Finalmente el representante del Area de Indap, Sr. Hector Villarroel señala que se evalúa constantemente la posibilidad de ingreso de nuevos usuarios.

4° Presencia Sr. José Abarca Director Adm. y Finanzas y Sra. Noelia Figueroa, Encargada de Rentas

✦ Solicitud de patente de alcoholes, Restaurante en Rapel, Sra. Verónica Miranda Contreras

La Sra. Noelia Figueroa presenta la solicitud de la Sra. Verónica Miranda, quien ha dado cumplimiento a la totalidad de antecedentes requeridos para optar a la patente de alcoholes, Restaurante en Rapel. Indica que la ley orgánica municipal, ha facultado al Concejo para otorgar, renovar, trasladar o caducar una patente. Aclara lo que se refiere a patentes limitadas y la imposibilidad de acceder a nuevas patentes en este caso, como por ejemplo, las botillerías. En este caso es una patente nueva, y su expediente contiene toda la documentación por lo cual se somete a la aprobación o rechazo.

Acuerdo N° 08/2016-2020: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la patente de restaurante en Rapel, en favor de la Sra. Verónica Mirada por haber dado cumplimiento a la totalidad de requisitos exigidos por la Ley; con la siguiente votación;

Concejal Sr. Fidel Torres; aprueba
Concejal Sr. Daniel Olivares; aprueba
Concejal Sr. Lautaro Farías; aprueba
Concejal Sr. Yanko Blumen; aprueba
Concejala Sra. Prissila Farías; aprueba
Concejal Sr. José Aníbal Núñez; aprueba
Sr. Alcalde; aprueba

5° Materias solicitadas por el Concejo Municipal

✓ Presentación Sr. Javier Figueroa, Jefe Daem

✦ Plan de Educación Municipal, PADEM 2017

Sr. Javier Figueroa señala que el Padem se funda en dos pilares, uno de ellos con las políticas educacionales ministeriales (desarrollo y formación integral, fortalecimiento inclusivo, desarrollo institucional organizado, comunidad participativa y cohesionada, gestión curricular para todos y mejora continua), la segunda, las políticas comunales (educación medioambiental, rescate de las tradiciones e identidad, desarrollo del borde costero, desarrollo económico para jóvenes, incorporación de las tecnologías y espacios educacionales abiertos, en términos de gestión, cultura y participación y no encerrarse en su propio funcionamiento).

Para alcanzar la visión y misión se deben generar propuestas, programas y acciones de calidad para lograr el sello e identidad de cada establecimiento, posibilitando la inserción exitosa de los estudiantes al mundo. Los establecimientos deben asumir procesos de innovación y promover una capacidad de soñar una calidad mejor para nuestros estudiantes.

Sr. Alcalde consulta si el profesor tiene la capacidad de innovar para entregar una mejor educación a sus estudiantes?. Jefe Daem señala que existe una demanda de innovación de usar otra metodología, de ocupar espacios abiertos, otros materiales didácticos, y con ello la estrategia pedagógica pueda tener más éxito. Además se entregan valores y cada actor tiene sus responsabilidades y tareas, pensando que el fin último, es el desarrollo integral, sin embargo la realidad actual se ha centrado principalmente en el desarrollo cognitivo.

Da a conocer que son alumnos prioritarios el 77% de la matrícula actual, entregando algunos antecedentes sobre las mediciones, SIMCE y PSU. Señala que de todas maneras se han establecido sistemas de medición propia. Esto, ya que se ha ido entendiendo que debe existir una base de aprendizaje y es un proceso y el resultado que se va obtener, es producto del trabajo que se inicia en la educación parvularia y que tiene que ver con las habilidades que debe desarrollar y conseguir el alumno.

En este sentido y en el caso de la PSU, se contrató un preuniversitario online (Pedro de Valdivia) y un preuniversitario presencial en el Liceo. Pero con los resultados, se indica que no es la estrategia y los alumnos deben llegar con las habilidades y competencias que deben irse desarrollando en cada nivel. Señala que es un convencido que en el corto tiempo, no es posible desarrollar habilidades que no se han logrado desarrollar en educación básica y media.

Jefe Daem señala que este proyecto incorpora el desarrollo de talleres, en las horas de libre elección, para ampliar esta educación cognitiva con el objetivo de volver al espíritu de la jornada escolar completa y que tiene que ver con un desarrollo integral e incorporarla realmente al plan de estudios. Complementa señalando que no obstante ello, los resultados comunales a nivel de la educación básica y los indicadores nos muestran que tenemos una educación que está validada, con resultados superiores a la provincia, inclusive con resultados de colegios de la 5° Región, que son concurrentes al momento de trasladar a los alumnos de Navidad.

Da a conocer que los establecimientos educacionales se encuentran en un proceso de normalización, iniciado en el año 2013, (instalaciones eléctricas y resoluciones sanitarias y reconocimiento de la capacidad de Prekinder), encontrando las dificultades más importantes en las escuelas más pequeñas, que tienen el problema de carecer de agua potable. Se está trabajando en torno a las instalaciones y los respectivos sistemas de seguridad, cierres perimetrales, mantención de las plantas de tratamientos en las escuelas más grandes, nuevas salas y dependencias como es el caso del comedor para internos del Liceo Pablo Neruda e internet de calidad y oficina para el centro de padres. Para estas necesidades se generarán proyectos.

Consideraciones de los Sres. Concejales;

- ✚ Existe una problemática en torno a la calidad docente, temática que debe ser considerada y abordada.
- ✚ Incorporar el compromiso de los padres, en tanto son parte esencial en este desarrollo y aprendizaje.
- ✚ Iniciar procesos de análisis sobre los múltiples factores que están incidiendo en los problemas educativos.
- ✚ En razón de que la PSU plasma la realidad socioeconómica del país, se debe trabajar en crear espacios para los alumnos y alumnas, estableciendo el compromiso de trabajar durante los 4 años, con una generación de estudiantes para que puedan cumplir sus sueños.

- ✚ Apoyo real a los alumnos que logran puntaje para acceder a la carrera que sueñan.
- ✚ Apoyo a los docentes, de manera de lograr que alcancen evaluaciones de excelencia y con ello, mejorar la calidad docente y preocupación de incorporar oportunamente profesionales de las distintas áreas formativas, idóneos.
- ✚ Trabajo conjunto entre las autoridades, docentes, alumnos y comunidad educativa en general, para proponer las estrategias reales de mejora y de incorporar una política en torno a la salud, la cultura, etc...
- ✚ Potenciar bibliotecas en las escuelas y otros espacios necesarios para integralizar la educación pública.
- ✚ Fiscalizar que se cumplan los programas.
- ✚ Al llegar al Liceo la calidad que puso el profesor rural, termina, y que puede ser un problema que se repite en Chile, pero hoy día hay mayores facilidades, como por ejemplo la gratuidad, por lo que se debe potenciar y trabajar en este ámbito, evitando que la juventud se disperse y se asocie al consumo de drogas.
- ✚ El gran desafío es que se propongan cosas, estudios, propuestas pero que se fijen plazos y llevarlo a la realidad.
- ✚ Tomar medidas certeras y buscar la fórmula de cortar las cosas de raíz.
- ✚ Coordinar un recorrido en el breve plazo a todas las instalaciones educativas para saber en terreno si existen o no bibliotecas.
- ✚ Dar a conocer a las comunidades educativas que el Concejo tiene el interés de crear un proyecto a 4 años para revertir la situación actual.
- ✚ Evaluar la continuidad de un preuniversitario online, y la de realizar un trabajo piloto solo con los científico-humanistas.
- ✚ Conocer el desglose de la planta docente y la procedencia de los estudios universitarios para tener la información que permita elaborar políticas con fundamentos.

Sr. Alcalde pide que los Sres. Concejales que usen los conductos establecidos en la ley, para apoyar lo que sea, en torno a la educación.

6° Pronunciamiento Concejo Municipal

✚ Modificaciones presupuestarias Área Educación

Sr. Ramón Flores señala que corresponde a la subvención normal, programa PIE, SEP y otros, que se encuentran afectos a reajuste. Estos componentes suman 120 millones, mientras que los gastos corresponden al aumento de ítem del personal, gastos en bienes y servicios de consumo, y varios.

Consideraciones Sres. Concejales;

- ✚ Que se resguarde la equidad en la entrega de insumos a todos los funcionarios que lo requieran (por ejemplo en la entrega de calzado)
- ✚ Que se tomen los resguardos al comprar, de que se cuente con el presupuesto disponible para ello.

Acuerdo N° 09/2016-2020: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime las modificaciones presupuestarias propuestas para el Área de Educación; con la siguiente votación;

Concejal Sr. Fidel Torres; aprueba

Concejal Sr. Daniel Olivares; aprueba

Concejal Sr. Lautaro Farías; aprueba

Concejal Sr. Yanko Blumen; aprueba

Concejala Sra. Prissila Farías; aprueba

Concejal Sr. José Aníbal Núñez; aprueba

Sr. Alcalde; aprueba

↓ **Modificaciones presupuestarias Área Salud**

La Sra. Carolina Pérez, directora del Departamento de Salud (DESAM) indica que la modificación presupuestaria radica en el aumento de los ingresos de convenio de apoyo a la salud que viene destinado a la compra de Tablet para 3 programas, set de estimulación para los psicólogos, además del bono de trato al usuario, que es recibido por los funcionarios de planta y plazo a fijo. En cuanto a la disminución de gastos, se reasigna dinero para aguinaldos, gastos de seguro, transferencias, etc.... El aumento de gastos se refiere a personal que se reajusta anualmente y los bonos especiales (término de conflicto). Gastos de funcionamiento (equipos menores y equipos computacionales periféricos), y servicio de aseo, del contrato de suministro. Se reajustó en convenios de resolutiveidad y de servicio de urgencia que se genera con la época estival.

Consideraciones Sres. Concejales;

↓ Que se evalúe la compra de una nueva ambulancia. Sr. Alcalde señala que la Salud tiene un límite y técnicamente está establecido que 3 ambulancias otorgan la cobertura adecuada, para reposición no hay problema, pero se continúa con la misma cantidad.

↓ Que se evalúe el convenio de exámenes clínicos, ya que no estaría entregando los resultados adecuados y confiables.

↓ Que se considere un reconocimiento económico para las funcionarias de postas así como una revisión de los turnos en pos de la protección de la salud de las mismas.

Acuerdo N° 10/2016-2020: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime las modificaciones presupuestarias propuestas para el Área de Salud; con la siguiente votación;

Concejal Sr. Fidel Torres; aprueba

Concejal Sr. Daniel Olivares; aprueba

Concejal Sr. Lautaro Farías; aprueba

Concejal Sr. Yanko Blumen; aprueba

Concejala Sra. Prissila Farías; aprueba

Concejal Sr. José Aníbal Núñez; aprueba

Sr. Alcalde; aprueba

↓ **Dieta mensual Concejo Municipal (Art. 88° Ley N° 18.695)**

Srta. Secretaria informa que la dieta se fija anualmente, pero en virtud de que el Concejo inició su funcionamiento en Diciembre se debe fijar anticipadamente y cubrirá el año 2017.

Acuerdo N° 11/2016-2020: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la dieta mensual que establece el artículo 88° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional para los Sres. Concejales, fijando un monto de 15,6 UTM para el mes de Diciembre y para el año 2017; con la siguiente votación;

Concejal Sr. Fidel Torres; aprueba

Concejal Sr. Daniel Olivares; aprueba

Concejal Sr. Lautaro Farías; aprueba

Concejal Sr. Yanko Blumen; aprueba

Concejala Sra. Prissila Farías; aprueba

Concejal Sr. José Aníbal Núñez; aprueba

Sr. Alcalde; aprueba

7° Presentación Secretaria Municipal

↓ Propuesta de Reglamento para el otorgamiento de permisos con o sin venta de alcohol, solicitudes temporada verano 2017.

Srta. Secretaria señala que existe un reglamento para regular el ordenamiento de los permisos pero en la práctica no ha sido muy aplicable, toda vez que incluía los permisos sin venta de alcohol los que son innumerables, tampoco se ha cumplido con la entrega del auspicio de la organización social, especialmente los particulares.

Da a conocer las cantidades que fueron aprobadas en su oportunidad, pero que sufrió modificaciones al aumentar el número de carreras a la chilena, de 3 a 6,

Consideraciones de los Sres. Concejales;

- ↓ Que se considere el aumento de los rodeos al menos en uno más, dado que se ha creado un nuevo Club de rodeo.
- ↓ Que se evalúe en el mes de Octubre el valor a cancelar por el permiso de carreras a la chilena.
- ↓ Que se fiscalicen los locales en los cuales se van a realizar los eventos, de manera que cumplan con las condiciones de orden, aseo y seguridad.
- ↓ Ante fechas que se repiten para desarrollar actividades de igual naturaleza, fijadas en el mismo lugar, cuando corresponda a organizaciones sociales, se realizará sorteo y cuando corresponda a particulares, se otorgará el permiso a quienes presenten la autorización del propietario del recinto.

Acuerdo N° 12/2016-2020: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime permisos con venta de bebidas alcohólicas a desarrollarse en el mes de Enero, en las fechas y lugares solicitados a las siguientes organizaciones o particulares; con la siguiente votación;

- Concejal Sr. Fidel Torres; aprueba**
- Concejal Sr. Daniel Olivares; aprueba**
- Concejal Sr. Lautaro Farías; aprueba**
- Concejal Sr. Yanko Blumen; aprueba**
- Concejala Sra. Prissila Farías; aprueba**
- Concejal Sr. José Aníbal Núñez; aprueba**
- Sr. Alcalde; aprueba**

| N° | Solicitante | Actividad | Fecha | Lugar |
|----|-----------------------------|------------------------------------|------------|-------------------------------|
| 01 | Junta de Vecinos Alto Tumán | Campeonato de Fútbolito y Rayuela. | 07.01.2017 | Estadio Valle Hidango. |
| 02 | Vania Torres Jerez | Campeonato de baby futbol y bingo | 07.01.2017 | Sede y gimnasio exalumnos |
| 03 | Erick Valdés | Carreras a la chilena | 14.01.2017 | Cancha de carreras Lagunillas |

MUNICIPALIDAD DE...
SECRETARÍA

| | | | | |
|----|-------------------------------|-----------------------------------|------------|-------------------------------|
| 04 | Junta de Vecinos El Chorrillo | Campeonato de futbolito y rayuela | 21.01.2017 | Sede El Chorrillo |
| 05 | Club de Rodeo Pupuya | Rodeo intercomunal | 28.01.2017 | Medialuna Pupuya |
| 06 | Carlos Valdés | Carreras a la chilena | 29.01.2017 | Cancha de carreras Lagunillas |
| 07 | Sergio Dinamarca | Carreras a la chilena | 31.01.2016 | Cancha particular de Rapel |

Término de la Sesión; Siendo las 20:25 hrs., se pone término a la presente sesión ordinaria.

**HORACIO MALDONADO MONDACA
ALCALDE**


**FIDEL TORRES AGUILERA
CONCEJAL**


**DANIEL OLIVARES VIDAL
CONCEJAL**


**LAUTARO FARIAS ORTEGA
CONCEJAL**


**YANKO BLUMEN ANTIVILO
CONCEJAL**


**PRISSILA FARIAS MORALES
CONCEJALA**


**JOSE ANIBAL NUÑEZ VARAS
CONCEJAL**


**PATRICIA ARIAS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

